



RADICADO. 05266-31-10-002-2013-00280-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Siete de abril de dos mil veintidós

Acorde con lo solicitado por el señor JHOVANNY ALBERTO GUTIERREZ SANCHEZ en memorial que data del 25 de marzo de 2022, se le INFORMA que la última liquidación del crédito aprobada por el Despacho arrojó una deuda de 14.903.261,88 al 30 de noviembre de 2020; por otro lado, se le informa al ejecutado que, en la actualidad quien reclama y cobra los títulos es el beneficiario JOSÉ DAVID GUTIERREZ MÚNERA.

Se REQUIERE a JOSÉ DAVID GUTIERREZ MÚNERA para que allegue al Despacho, certificación expedida por la Institución Universitaria ITM que acredite su vinculación a dicha institución en calidad de estudiante y el semestre que cursa.

Finalmente, SE NIEGA la solicitud tendiente a que el Despacho proceda a actualizar la liquidación del crédito, toda vez que, acorde con el artículo 446 del Código General del Proceso es carga exclusiva de la parte ejecutante; por lo anterior, SE REQUEIRE al ejecutante JOSÉ DAVID para que proceda a ello, so pena de suspender la entrega de los títulos consignados a ordenes de este Despacho.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°39 Fijado hoy, 08-04-2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

RADICADO: 05266 31 10 002 2013 00280 00



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(M)